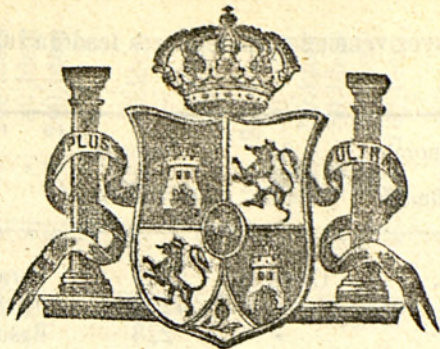


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 275.)

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### Administracion local.

Por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion se me ha comunicado con fecha 19 de Setiembre último la Real orden siguiente.

«Habiendo llegado á conocimiento de este Ministerio que algunas Corporaciones provinciales y municipales al contratar por medio de la licitacion los servicios y obras públicas costeadas con sus fondos, prescinden de ciertos requisitos hoy esenciales en esta clase de contratos, desatendiendo por completo las referencias que el artículo 78 de la ley provincial y el 19 de la de obras públicas hacen respectivamente á la de 20 de Setiembre de 1865 y Real decreto de 27 de Febrero de 1852, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por este Ministerio de acuerdo con la Direccion general de Administracion local ha tenido á bien disponer que haga V. S. entender tanto á la Diputacion como á los Ayuntamientos de esa provincia, que para la contratacion de toda clase de servicios y obras públicas que pro-

yecten cuyo coste llegue á cincuenta mil pesetas es indispensable la doble subasta, requisito establecido en el Reglamento é Instruccion complemento de la ley y Real decreto anteriormente citados, cuyos preceptos son de rigurosa observancia desde que la vigente ley de obras públicas los ha hecho extensivos á las provinciales y municipales.»

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento de sus preceptos por parte de las referidas Corporaciones municipales.

Burgos 2 de Octubre de 1879.

EL GOBERNADOR,  
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de cartero de Gumiel de Izan, dotada con el sueldo anual de 150 pesetas.

Los que se crean adornados de los requisitos necesarios para su buen desempeño, acudirán con instancia al Ilmo. Sr. Director general de Correos por conducto de este Gobierno en solicitud de dicha plaza, acompañando certificado de buena conducta expedido por el Alcalde del pueblo de su residencia, y además los que sean licenciados del Ejército, copia debidamente autorizada de su licencia absoluta.

Burgos 1.º de Octubre de 1879.

EL GOBERNADOR,  
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

### SECCION DE FOMENTO.

#### Minas.

D. Francisco Zubeldia y D. Amador de Guilarte, vecinos de Vitoria, han presentado en este día un escrito sobre aclaracion de los linderos y rectificacion de la designacion de las cuatro

pertenencias que con el nombre de El Porvenir de Miranda tienen solicitado para el alumbramiento de aguas minero-medicinales en términos de Miranda, cuyo registro ha sido publicado en el Boletín oficial núm. 149, correspondiente al día 26 de Setiembre último; y en su virtud he acordado que como rectificacion al mismo se entienda que linda por el N. con terreno comun, al S. con el camino que conduce á Miranda y tierras de D. Francisco Gil, al E. con tierras de Doña Valentina Ortiz de Zarate y al O. con viñas de D. Andres Lopez y camino de Miranda, y que en la designacion se entienda que desde la 2.ª estaca se medirán doscientos metros al S. O. y se colocará la 3.ª, y desde esta se medirán doscientos metros al S. E. y se colocará la 4.ª

Lo que se anuncia para conocimiento del público y rectificacion á dicho registro.

Burgos 1.º de Octubre de 1879.

EL GOBERNADOR,  
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

Habiéndose presentado oposicion por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro á los registros que con el nombre de San Francisco y El Porvenir de Miranda han verificado D. Francisco Zubeldia y D. Amador de Guilarte, vecinos de Vitoria, he acordado con esta fecha, y en virtud de lo que se dispone por los artículos 24 y 54 de la ley de minas vigente, dar vista de la oposicion presentada á dichos interesados para que al término de diez días contesten lo que vieran convenirles, y que se suspendan los trabajos que hubieren comenzado.

Lo que se publica en este Boletín oficial para conocimiento de los interesados, en virtud de lo dispuesto por

el art. 40 del Reglamento de la ley de minas vigente.

Burgos 3 de Octubre de 1879.

EL GOBERNADOR,  
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

### Montes.—Subasta.

El día 6 de Noviembre próximo, á las doce de la mañana, se celebrará en la casa consistorial de San Zadornil la subasta de 1200 pinos marcados que miden 72 metros cúbicos y que radican en el monte Arcena.

El pliego de condiciones para la subasta será el publicado en el núm. 140 del Boletín oficial, siendo el tipo de tasacion 720 pesetas y el plazo para ejecutar las operaciones de aprovechamiento el de seis meses.

Burgos 3 de Octubre de 1879.

EL GOBERNADOR,  
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

## ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### Consumos.

Son muchos los Ayuntamientos de esta provincia que descuidando lo que previene la orden circular de 25 de Marzo de 1878 é Instruccion de consumos de 24 de Julio de 1876, no han remitido á esta Administracion económica los expedientes justificativos de los medios acordados para cubrir el cupo de consumos y cereales en el actual año económico; y por lo tanto estoy en el caso de prevenir á los que se hallan en descubierto del cumplimiento de este servicio, que es indispensable que para el día 15 del actual obren en estas oficinas los expresados documentos, en la inteligencia de que si á la fecha indicada no hubieren sido remitidos me verá precisado á adoptar contra ellos medidas siempre sensibles para la Administracion.

Burgos 1.º de Octubre de 1879.==  
Luis Garrido.



Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en los dias 6, 7, 8, 9 y 10 del presente mes.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. — Ptas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
José Linares	Medina	Tierras	Clero..	5224	Para la Cuesta	14 6 Oct.	62,65	4.º—362
José Díez	Fuencivil	"	"	4254	Fuencivil	"	218,75	"—365
Jacinto Aguilar	Vitoria	"	"	228	Bascuñana	"	24,58	"—366
Eulogio Ruiz	Urria	"	"	5241	Urria	"	75,25	"—367
Eugenio Hernando	Santa Maria Mercadillo	"	"	1884	Santo Domingo de Silos	12 "	62,50	7.º—536
Mariano Escudero	Nava de Roa	"	"	8489	Nava de Roa	10 "	318,75	8.º— 21
Victoriano Tejero	Anguix	"	"	8615	Anguix	7 "	100,45	11— 18
Francisco Hermosilla	Busto de Bureba	"	Propios	2245	Berzosa de Bureba	9 "	25	1871— 18
Esteban Riloba	Sasamon	"	Clero..	6176	Sasamon	15 7	855,15	6.º—911
Juan Baños	Pinilla Trasmonte	"	"	1751	Pinilla Trasmonte	12 "	31,50	7.º—357
Jacinto Esteban	Nava de Roa	"	"	8488	Nava de Roa	10 "	120,25	8.º— 22
El mismo	"	"	"	8487	"	"	158,40	"— 23
Narciso Saldaña	Isar	"	Patrim.	62 al 82	Isar	8 "	461	1875 3.º—34
Juan Garcia	Abellanosa	"	"	200 al 202	Abellanosa	14 8	201,88	4.º—368
Aselio Braceras	Pampliega	"	"	6155	Pampliega	15 "	975	6.º—912
Benigno Sicilia	"	"	"	7616	"	"	170	"—915
El mismo	"	"	"	8148	"	"	612,50	"—914
El mismo	"	"	"	7090	"	"	156,25	"—915
El mismo	"	"	"	6156	"	"	1144,50	"—916
Valentin Rábago	Madrid	Tierras y prados	"	4708	Villavedon	14 9	900	4.º—374
Cayetano Oria	Burgos	Tierras	"	6121	Pedrosa del Páramo	" "	95,15	"—375
Adrian Arnaez	Ordejones	"	"	4532	Ordejones	" "	426,25	"—376
El mismo	"	"	"	4528	"	" "	453,75	"—377
Policarpo Lopez	Villaute	"	"	7570	Villaute	" "	35,15	"—378
Victor Renedo	Villadiego	"	"	4690	"	" "	28,75	"—379
Francisco Rodriguez	Burgos	"	"	2625	Isar	" "	750	"—380
El mismo	"	"	"	2651 y 52	"	" "	650	"—381
El mismo	"	"	"	2634 y 37	"	" "	628,75	"—385
El mismo	"	"	"	2625 al 50	"	" "	762,50	"—384
Matias Campo	Valdazo	"	"	1500	Valdazo	15 "	425,63	6.º—917
José Miguel	Ontomin	"	"	2512	Ontomin	" "	110,58	"—918
Fermin Barrasa	Briviesca	"	Propios	1928	Briviesca	9 "	70,25	1871— 19
Donato Abad	Valdorros	"	Clero..	1943	Valdorros	14 10	19,50	4.º—385
Santos Angulo	Puebla de Arganzon	"	"	5657	Puebla de Arganzon	" "	564,63	"—389
Bruno Villapun	"	"	"	5652	"	" "	520,50	"—390
Francisco Blanco	"	Tierras y casa.	"	7645	"	" "	426,15	"—391
Agapito Santa Maria	"	Tierras	"	5655	"	" "	375	"—392
Julian Garcia	Castreñas	"	"	4204	Castreñas	15 "	275	6.º—920
Casimiro Nebreda	Villalvilla de Gumiel	"	"	8485	Villanueva de Gumiel	10 "	115,15	8.º— 26
El mismo	"	"	"	172	"	" "	153,75	"— 27
El mismo	"	"	"	171	"	" "	116,25	"— 28
El mismo	"	"	"	170	"	" "	111,25	"— 29
Agapito Labarga	Bañuelos de Bureba	"	"	1041	Bañuelos de Bureba	9 "	150,25	9.º— 94
El mismo	"	"	"	5596	"	" "	61,50	"— 95

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de de 20 Julio del año anterior y ley de 13 de Junio del próximo pasado, advirtiendo que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el dia siguiente del mismo venimiento.

Burgos 1.º de Octubre de 1879.—Luis Garrido.

### Providencias judiciales.

#### JUZGADO DE 1.º INSTANCIA

de Valmaseda.

D. Juan del Rio, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente segundo edicto se llama á los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía colativa que fundó D. José Bentades Luengas, vecino que fue de Madrid, en escritura de testamento otorgada en Madrid en 12 de Abril de 1759, de 150 Misas rezadas que en cada un año habian de celebrarse en la parroquia de San Martín, en el lugar de Artieta, dotándola

en diferentes bienes y derechos para satisfacer con su importe dichas obligaciones.

En dicha fundacion se llama para ejercer el cargo de Capellan al hijo mayor varon que al fallecimiento del fundador tuviese cualquiera de sus hermanos, con la condicion precisa en el llamado de ordenarse á los 23 años; si el primer llamado no fuese Presbítero, llamaba el fundador al siguiente sobrino, mayor, hijo de cualquiera de sus hermanos, bajo la misma regla, y asi sucesivamente á los demás sobrinos hasta la total extincion.

Se ha promovido por Doña Aniceta Eufemia Ortega y Trasviña, vecina de Castrobarco, demanda en solicitud de que en su dia se declare que dichos

bienes la corresponden como libres con preferencia á cualquiera otro, previa la correspondiente conmutacion.

Los que tuvieren derecho á los bienes que dota repetida capellanía deberán acudir á este Juzgado y Escribanía del actuario D. Francisco Hurtado de Saracho, en el término de 15 dias á contar desde la insercion del edicto en la Gaceta de Madrid, aperecidos de que en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Valmaseda á 20 de Setiembre de 1879.—Juan del Rio.—Por su mandado, Francisco Hurtado de Saracho.

Corresponde con su original, á que me remito, y doy fe.—Francisco Hurtado de Saracho.

### Anuncios oficiales.

Alcaldía de Briviesca.

Con el fin de que los Sres. Alcaldes de los pueblos de este partido judicial puedan examinar las cuentas de gastos carcelarios del finado año económico y darles cuenta del presupuesto del corriente, he dispuesto convocarles á una reunion que tendrá lugar en el despacho de esta Alcaldía el dia 8 del próximo mes de Octubre á las once de su mañana.

Briviesca 50 de Setiembre de 1879.  
—El Alcalde, presidente, Emilio P. Mallaina.







Montes adicionados al Catálogo.

Valle Hoz de Arreba. Idem.	Bezana. Cilleruelo y Virtus.	150	500	"	"	206	"	200	Los tallares.
Valle Valdebezana.	Quintanantello. Enclerico y Corcos.	50	60	"	2 meses	200	14	290	Idem.
Valle Hoz de Arreba.	Poblacion. Traslaloma.	140	280	"	2 meses	81	17	80	Idem.

Montes propuestos para su adición al Catálogo de los exceptuados de la desamortización.

Alfoz de Bricia.	Campino.	72	140	"	2 meses	120	56	200	Idem.
Idem.	Cilleruelo.	"	"	"	"	82	30	50	Idem.
Escalada.	Rad.	"	"	"	"	"	"	"	Todo el monte.
Idem.	Gallejones.	"	"	"	"	"	"	"	Idem.
Idem.	Castro Quintanilla.	100	200	"	1 mes.	400	50	80	Los tallares.
Orbaneja del Castillo.	La Rad.	"	"	"	1 mes.	200	7	150	Idem.
Idem.	Montecillo.	200	200	"	2 meses	980	30	36	1240
Pesquera de Ebro.	Lora y Toza.	150	300	"	2 meses	200	60	190	Idem.
Idem.	El Ebro.	20	40	"	2 meses	200	60	150	Idem.
La Piedra.	Santiuste.	50	50	"	1 mes.	400	12	50	Idem.
Tuvilla del Agua.	Dehesa ó Matorral.	25	50	"	1 mes.	400	8	60	Idem.
Valdelateja.	La Rad.	55	70	"	1 mes.	157	11	15	590
Idem.	El Ebro.	105	210	"	1 mes.	280	8	12	190
Valle Hoz de Arreba.	Dehesa.	140	280	"	2 meses	79	9	15	150
Idem.	Dehesa.	200	400	"	2 meses	100	16	25	170
Idem.	Quintanares.	50	60	"	2 meses	104	24	40	250
Idem.	Rad y Albuera.	60	120	"	1 mes.	140	4	10	250
Idem.	Rucandiano y Dehesa.	20	40	"	1 mes.	80	8	14	40
Valle de Zamanzas.	La Cuesta.	50	60	"	1 mes.	60	6	12	90
Idem.	Encinar y Carrascal.	"	"	"	1 mes.	20	1	12	40
Idem.	Robledo.	"	"	"	"	18	2	6	40

Montes enagenables.

Dariyuelos.	N. tierras, E. peñas, S. monte de Arnaez y O. camino.—Poda de eucina.—Rad Mayor.—Entresaca de 45 encinas marcadas.	650	120	80	56	200
Peña abajo.	Entresaca de 49 encinas marcadas.—Vallejuelos y Coronilla.—N. monte de Orbaneja, E. tierras, S. monte de Arnaez y O. tierras.—Poda de roble y roza de encina.	515	82	80	30	50
Cuartel Montecillo.	N. peñas, E. monte particular, S. arroyo y O. tierras.—Roza de encina dejando resalvos de 5 en 5 metros.	"	"	"	"	"
Dehesa.	N. arroyo Bultrera, E. tierras, S. monte Escalada y O. peña.—Roza de encina dejando resalvos de 5 en 5 metros.	400	250	50	50	80
Mojones de Colina.	Entresaca de 50 encinas marcadas.	200	220	60	60	190
Matorral.	N. E. y S. tierras y roza de roble dejando resalvos de 4 en 4 metros.	200	220	60	60	150
Todo el monte.	Desarraigo de tocones.	400	140	12	12	50
Los Cintos.	N. monte de Arnaez, E. peñas, S. rio Ebro y O. monte Valdela-teja.—Roza de encina dejando resalvos de 5 en 5 metros.	400	80	8	8	60
Las Lanchas.	N. peña alta, E. y S. camino de Cortiguera y O. peñas.—Roza de encina dejando resalvos de 5 en 5 metros.	157	90	12	11	590
Carrascal.	N. monte Manzanedillo, E. peñas, S. y O. camino de Tudanca.—Roza de encina dejando resalvos de 5 en 5 metros.	280	80	8	16	190
Peña.	N. 4 marcos, E. camino, S. 6 marcos en 5 encinas y O. peña.—Corta de encinas que hay entre los limites indicados que pasen de 50 centímetros de circunferencia.	79	48	34	9	150
Cuesta Rojo.	N. cumbre, E. término de Cubillos, S. camino de Cubillo y O. camino de Soncillo.—Roza de encina dejando resalvos de 5 en 5 metros.	100	80	75	16	170
Camarilla.	N. 2 marcos en 2 encinas, E. y S. peñas y O. 2 marcos en una encina y corta anterior.—Roza de encina.	101	104	112	24	250
Rad.	Entresaca de 20 encinas marcadas.	140	50	28	4	250
Puarejas.	N. Monte de Gallejones, E. tierras, S. peña y O. monte de Turzo.—Roza de encina.	80	81	40	8	40
Valdearenas.	N. monte de Tudanca, E. rio Ebro, S. tierras de Ilanes y O. idem.—Roza de encina.	60	"	20	6	12
Idem.	Roza de encina.	20	25	14	1	40
Idem.	Roza de encina.	18	29	16	2	40

Burgos 5 de Setiembre de 1879.—El Ingeniero Jefe, Saturnino Briones.

Anuncios particulares.

Importante á los Ayuntamientos y Juntas municipales de amillaramientos.

En la antigua y acreditada Imprenta de Cariñena, calle de Lain-Calvo, número 12, pasaje de la Flora, se hallan de venta todos cuantos impresos necesiten los Ayuntamientos y Juzgados municipales, como son: cuentas municipales, de Pósitos, Presupuestos, Repartos de consumos, cereales y sal, y sus correspondientes recibos, Hojas declaratorias para los amillaramientos, así como las relaciones segun los modelos 1.º, 2.º y 3.º, con arreglo á lo establecido en la disposicion 21 de la circular de la Direccion, fecha 10 de Diciembre último, Declaraciones de nacimientos, Partes de defuncion, Papeletas de juicios de faltas verbales y de conciliacion y Estados mensuales para los mismos juicios, Fes de vida, Cuentas de tabacos y sellos, pedidos de los mismos, Nóminas de cargas de justicia, del personal de Juzgados y de estanqueros, Impresos para Registradores de la propiedad, Papeletas de bagajes con sus correspondientes relaciones, etc. etc., así como tambien se hacen toda clase de impresiones por delicadas que sean á precios sumamente económicos.—Lain-Calvo, 12, Pasaje de la Flora.

Pipas en venta.

En el almacen de aguardientes y espíritus de Vitores Redondo y sobrino, San Cosme, 5 y 7, hay pipas vacias de diferente cabida á precios arreglados. 1-4

Carnero extraviado.

La persona á quien se le haya extraviado un carnero blanco, que se encontró desmandado en los primeros dias del mes próximo pasado, puede pasar á recogerle á casa de Juan Ortega, que vive en el barrio de San Pedro de la Fuente, Burgos.

INTERESANTE A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la nueva Imprenta de Agapito Diez y compañía, Huerto del Rey, número 17, frente á la fuente de la Flora, se hallan de venta los modelos para rendir las cuentas del Pósito.

Tambien se encuentran los impresos y recibos necesarios para la formacion de los repartos de consumos, cereales, sal y provinciales ó municipales, presupuestos, cuentas municipales, hojas de amillaramientos, papeletas de apremio de primero y segundo grado, cuentas de tabacos y sellos, pedidos de los mismos, nóminas de Estanqueros, declaraciones de nacimientos, partes de defuncion, papeletas de juicios de faltas, verbales y de conciliacion y estados mensuales para los mismos juicios, fes de vida y todos cuantos documentos necesiten los Ayuntamientos y Juzgados municipales. Asi como tambien se hacen toda clase de impresos para particulares á precios sumamente arreglados.—Huerto del Rey, núm. 17.